

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

**32899** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura, relativo a notificación de pliegos de cargos formulados en diversos procedimientos sancionadores incoados por infracción al texto refundido en la Ley de Aguas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los pliegos de cargos formulados en los expedientes sancionadores siguientes, que no han podido ser notificados en el domicilio del interesado, por ser estos desconocidos, por dirección incorrecta o bien, porque intentada la notificación no se ha podido realizar por ausente.

Expediente: D-563/2013 Interesado: Herederos de Catalina Meca Lirón, domiciliado en Sant Cugat del Valles (Barcelona) y con N.I.F.: 375443838A, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 1,5 hectáreas de cultivo de brócoli en las parcela 20 del polígono 46 del término municipal de Totana (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo, ocasionando unos daños al dominio público hidráulico cuantificados en 415,58 Euros. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-565/2013 Interesado: Alfonso Camacho Martínez, domiciliado Totana (Murcia) y con N.I.F.: 23084204R, por realizado un uso privativo de aguas para el riego de 5 hectáreas de cultivo de brócoli en las parcela 156 del polígono 45 del término municipal de Totana (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo, ocasionando unos daños al dominio público hidráulico cuantificados en 1.391,48 Euros. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Expediente: D-574/2013 Interesado: Herederos de Josefa Camacho Cánovas, domiciliado en Madrid y con N.I.F.: 27440400C, por haber realizado un uso privativo de aguas para el riego de 4,7 hectáreas de cultivo de pimientos y melones en la parcela 157 del polígono 45 del término municipal de Totana (Murcia), sin la correspondiente autorización de este Organismo, ocasionando unos daños al dominio público hidráulico cuantificados en 373,55 Euros. Dicha infracción a la Ley de Aguas se ha calificado como leve, correspondiendo una sanción de hasta 10.000 euros (artículo 117 del Texto Refundido de la Ley de Aguas - RD 1/2001, de 20 de julio, y modificado por Real Decreto Ley 17/2012, de 4 de mayo).

Se significa a los interesados que, de conformidad con lo establecido en la Ley 30/92 de 26 de noviembre, en su artículo 37, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el procedimiento sancionador se desarrollará con el principio de acceso permanente pudiendo tener vista de todos los documentos obrantes en el expediente de referencia en la Comisaría de Aguas sita en calle Mahonesas, 2.

Lo que se le notifica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto 1398/93 para que, en el plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, formulen alegaciones y propongan las pruebas pertinentes, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la presente notificación en ese plazo, podrá ser considerada propuesta de resolución, según señala el artículo 13, 2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 mismo.

Murcia, 30 de agosto de 2013.- El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.

ID: A130049266-1